



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/40/118
S/16941

5 febrero 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo período de sesiones
ARMAS QUÍMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLÓGICAS)

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 5 de febrero de 1985 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la
República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia el texto de la carta del Excelentísimo Señor Dr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, relativa a la negativa del régimen del Iraq a responder al llamamiento hecho por Vuestra Excelencia para que los Estados se abstengan de utilizar las armas químicas.

Agradecería que esta carta se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fereidoun D. KAMALI
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta dirigida al Secretario General por el Ministro de
Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán

Han pasado más de diez meses desde la preparación del informe sobre la utilización de armas químicas por el Iraq contra la República Islámica del Irán.

Asimismo, han pasado siete meses desde el llamamiento que hizo Vuestra Excelencia a los Gobiernos del Iraq y de la República Islámica del Irán para que se abstuvieran de usar armas químicas.

Como Vuestra Excelencia sabe, el Iraq ha seguido utilizando armas químicas incluso después de la publicación del informe de la delegación de Vuestra Excelencia (documento S/16433, 26 de marzo de 1984). En nuestra carta de 28 de junio de 1984, que figura en el documento A/39/333-S/16652, se señaló este asunto a la atención de Vuestra Excelencia. Nosotros, que a diferencia del Iraq nunca hemos utilizado tales armas, inmediatamente respondimos en forma positiva al llamamiento de Vuestra Excelencia. Más aún, a pesar de haber sufrido enormes pérdidas de vidas y de bienes a consecuencia de los inhumanos ataques con armas químicas perpetrados por el Iraq, hemos dado plenas seguridades de que seguiremos cumpliendo lo dispuesto en el Protocolo de Ginebra de 1925.

El régimen del Iraq, por el contrario, ha hecho caso omiso del llamamiento de Vuestra Excelencia, y los funcionarios de ese régimen han reiterado en numerosas oportunidades su determinación de volver a emplazar armas químicas. El persistente silencio que ha mantenido el Iraq es un claro indicio de que la República Islámica del Irán aún corre el riesgo de ser atacada con armas químicas. A Vuestra Excelencia no le pueden caber dudas de que la República Islámica del Irán, con las mejores intenciones, ha tratado en foros internacionales y recurriendo a procedimientos jurídicos internacionales admisibles de impedir que el Iraq siga utilizando armas químicas.

Desgraciadamente, como Vuestra Excelencia ha podido comprobar, debido a las políticas obstruccionistas de ciertos países que prefieren proteger sus intereses imperialistas a defender el derecho internacional, tales procedimientos son totalmente fútiles. Indudablemente, hay medios más eficaces de hacer que el Iraq deje de utilizar armas químicas, pero la República Islámica del Irán aún no está dispuesta a considerar el empleo del último recurso.

¿Hay en el derecho internacional medios jurídicos que permitan que se logre esta meta, que es, esencialmente, una meta internacional? Esperamos que Vuestra Excelencia dedique la máxima atención a este asunto y nos comunique su respuesta. Indudablemente, si la respuesta no garantizara una opción de orden práctico, sería considerada negativa. Una respuesta de esa índole podría sólo significar que tanto la República Islámica del Irán como toda la comunidad internacional están totalmente

indefensas ante violaciones del Protocolo de Ginebra de 1925, con lo cual la responsabilidad de impedir los ataques con armas químicas correspondería a cada Estado a título individual. Tengo plena certeza de que las consecuencias catastróficas de una situación semejante son completamente claras para Vuestra Excelencia y los miembros de la comunidad internacional.

(Firmado) Ali Akbar VELAYATI
Ministro de Relaciones Exteriores
República Islámica del Irán

